



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

071

Buenos Aires, 28 SEP 2015

VISTO el Expediente N° 175/2015 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el Procedimiento tendiente a la contratación del Sr. Alejandro Fabián GELORMINI (CUIT N° 23-17365760-9) cuyo objeto es la adquisición de mobiliario de oficina para la sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.

Que por las características y monto estimado de la contratación, corresponde encuadrar la presente como Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple enmarcado según lo previsto en el Anexo I de la Resolución de esta Defensoría del Público N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, complementaria del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado mediante Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013.

Que luce agregado en los presentes actuados el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS, dependiente de esta DIRECCIÓN DE



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

071

ADMINISTRACIÓN, ha tomado la intervención de su competencia informando que existe crédito presupuestario suficiente y realizando la reserva del mismo a través de la correspondiente solicitud de gastos.

Que el Sr. ALEJANDRO FABIAN GELORMINI (CUIT N° 23-17365760-9) presentó una oferta por un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200.-)

Que con fecha 25 de junio de 2015 se emitió la Orden de Provisión a favor del citado proveedor.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 3° de la Resolución DPSCA N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase el Procedimiento Especial Simplificado por Adjudicación Simple desarrollado en las presentes actuaciones en virtud de lo dispuesto por el Anexo I de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 86 de fecha 26 de septiembre de 2013, tendiente a la adquisición de mobiliario de oficina para la sede de la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 2°: Apruébase la contratación realizada en virtud de lo dispuesto en el artículo anterior con el Sr. Alejandro Fabián GELORMINI (CUIT N° 23-17365760-9) por



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

un monto total de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS (\$ 10.200.-).

ARTÍCULO 3°: Autorízase a efectuar el pago correspondiente, el cual se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE CONTADURIA Y PATRIMONIO y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS, ambos de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°

 071


LIC. MA. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual